

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 7	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

**ACTA NRO. 082**

El día quince (15) de Junio de 2023, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero (E) y el ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 011 de 2023, cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, EQUIPOS EN LÍNEA, EQUIPOS DE LABORATORIO, DOSIFICADORES CLORO, DOSIFICADORES SULFATO, ELÉCTRICOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y BOMBAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN LAS PTAPS Y ESTACIONES DE BOMBEO DE PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P."**

Presupuesto Oficial: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$320.150.000) incluido IVA**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.230196 del 21 de marzo de 2023, correspondiente a los rubros 2.4.5.02.08.03 Mantenimiento Equipos Técnicos y 2.4.5.02.08.06 Mantenimiento Equipo de laboratorio de agua.

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuestas los proveedores relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S REPRESENTANTE LEGAL CLARENA GARCIA JIMENEZ	13 DE JUNIO DE 2023	08:09 A.M
CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JOSE LEONARDO GIL BUSTOS	13 DE JUNIO DE 2023	08:50 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	<b>SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S REPRESENTANTE LEGAL CLARENA GARCIA JIMENEZ</b>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 7	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------


Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Ver: del folio 1 al 8). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal, incluyendo los requisitos exigidos en la invitación como el objeto a contratar, el valor de la propuesta en números y letras y que no supere el presupuesto oficial de la entidad y la vigencia de la misma mínima de 30 días.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Ver: del folio 11 al 15).
Declaración Bienes y Rentas del Representante Legal	CUMPLE (Ver: folios 18 y 19).
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	CUMPLE (Ver: folio 20).

**COMPONENTE FINANCIERO****CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S  
REPRESENTANTE LEGAL JOSE LEONARDO GIL BUSTOS**

Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	NO CUMPLE (Ver: del folio 1 al 5). Si bien, presenta carta de presentación de la propuesta, la misma no está firmada por el representante legal principal, sin acreditarse por qué la firma el representante legal suplente; además, no incluye los requisitos exigidos en la invitación como el objeto a contratar, el valor de la propuesta en números y letras y la vigencia mínima de 30 días. Así, conforme a la invitación enviada por la entidad, la omisión de estos requisitos conlleva al rechazo de esta oferta.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 8).
Declaración Bienes y Rentas del Representante Legal	NO CUMPLE (Ver: folios 14 y 15). No aporta la declaración de bienes y rentas del representante legal principal sino del suplente, sin justificar debidamente su actuación para este caso.
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	CUMPLE (Ver: folio 16).

Revisados los documentos presentados, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero (E) Doctor William Ariel González Jara manifiesta que la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S cumple con los requisitos financieros exigidos por la entidad y se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230196 del 21 de marzo de 2023, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, manifiesta que la propuesta presentada por la empresa CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S no cumple con las condiciones y requisitos financieros requeridos en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos.

  
\_\_\_\_\_  
**WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA**  
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

V.B Profesional de Presupuesto.  


**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
3 de 7**DOCUMENTO  
CONTROLADO****COMPONENTE JURIDICO****SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S REPRESENTANTE LEGAL CLARENA GARCIA JIMENEZ**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folios 9 y 10).
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Ver: folios 16 y 17). Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 08 de junio de 2023.
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: del folio 21 al 24). Se presenta la hoja la vida de la persona jurídica y del representante legal.
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folios 25 y 26).
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales y con la seguridad social.	CUMPLE (Ver: del folio 27 al 30). Se allega certificado suscrito por el revisor fiscal y la representante legal, con fecha de 09 de junio de 2023, manifestando estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales durante los últimos seis meses.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Ver: del folio 31 al 36). Se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas del Representante Legal, así como, los antecedentes de la persona jurídica; estos son verificados por la Empresa.

**COMPONENTE JURIDICO****CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JOSE LEONARDO GIL BUSTOS**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE (Ver: folio 6). El documento aportado no corresponde al del representante legal principal conforme al certificado de existencia y representación de la empresa.
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	NO CUMPLE (Ver: folio 7). El documento aportado no corresponde al del representante legal principal conforme al certificado de existencia y representación de la empresa.
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación	CUMPLE (Ver: del folio 9 al 13). Allega certificado de existencia y representación

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
4 de 7**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	legal con fecha de expedición del 08 de junio de 2023.
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE (Ver: folios 17 y 18). Presenta la hoja la vida del representante legal suplente, adicional no se allega la de la persona jurídica.
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	NO CUMPLE. No se allegó la declaración de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales y con la seguridad social.	NO CUMPLE (Ver: folios 19, 20 y 21). Si bien se allega certificado suscrito por una contadora, la misma no está facultada para certificar el paz y salvo de la obligaciones de la seguridad social de esta empresa, según su certificado de existencia y representación que no tiene inscrito a alguien como revisor fiscal; por ende, dicha certificación debió ser suscrita es por el representante legal de la empresa, atendiendo lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2022.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE, (Ver: folios 22 al 26). Si bien se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales del Representante Legal Suplente, así como, los antecedentes de la persona jurídica; no se allegó los antecedentes del representante legal principal, conforme al certificado de existencia y representación de la empresa.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S cumple con todos los requisitos jurídicos establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta; y que por el contrario, la empresa CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S no cumple.

  
JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS  
Secretario General

**COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S REPRESENTANTE LEGAL CLARENA GARCIA JIMENEZ**

Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea

CUMPLE (Ver: del folio 1 al 8).  
Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

### ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 7	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

<p>superior al valor del presupuesto por la entidad.</p>	<p>por el representante legal, incluyendo los requisitos exigidos en la invitación como el objeto a contratar, el valor de la propuesta en números y letras y que no supere el presupuesto oficial de la entidad y la vigencia de la misma mínima de 30 días. Además, se deja constancia que la misma cumple con todos y cada uno de los ítems requeridos dentro del estudio previo de la entidad.</p>
<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó</li><li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nombre del contratante.</li><li>○ Nombre del contratista y su número de identificación.</li><li>○ Duración</li><li>○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li></ul></li></ul> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>CUMPLE, (Ver: folios del 37 y 38). Allega copia de certificación contractual suscrita por E.P.Q S.A E.S.P, por medio de la cual se acredita la ejecución del contrato de prestación de servicios No.096 de 2016 cuyo objeto consistió en: "Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de bombeo e instalaciones eléctricas y mecánicas existentes en las plantas de potabilización y estaciones de bombeo de propiedad de E.P.Q S.A E.S.P", por valor de \$67.100.000 MCTE. También por medio de esta certificación se acredita la ejecución del contrato de mantenimiento No.015 de 2015 cuyo objeto consistió en: "Mantenimiento correctivo de tres motores marca US de 250 HP y 1 turbina para motor de 250 HP x 1780 RPM ubicados en la estación de bombeo Las Águilas, la cual hace parte del sistema de abastecimiento del municipio de Circasia", por valor de \$96.500.000 MCTE.</p> <p>Además, se allega copia de certificación contractual suscrita por "Electrónica y Médica Ltda", acreditando la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consistió en: "Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos de laboratorio y equipos en línea y electromecánicos, para las diferentes entidades de la salud que cuenta nuestra compañía", por valor de \$230.000.000 MCTE.</p> <p>Los anteriores valores superan el 100% del presupuesto oficial.</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
6 de 6**DOCUMENTO  
CONTROLADO****COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JOSE LEONARDO GIL BUSTOS**

Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto por la entidad.

NO CUMPLE (Ver: del folio 1 al 5). Si bien, presenta carta de presentación de la propuesta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, la misma no está firmada por el representante legal principal, sin acreditarse por qué la firma el representante legal suplente; además, no incluye los requisitos exigidos en la invitación como el objeto a contratar, el valor de la propuesta en números y letras y la vigencia mínima de 30 días. Así, conforme a la invitación enviada por la entidad, la omisión de estos requisitos conlleva al rechazo de esta oferta.

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista y su número de identificación.
  - Duración
  - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

NO CUMPLE, (Ver: del folio 27 al 32). Si bien allega copia de certificación contractual suscrita por Biodentix Ingeniería S.A.S, donde se acredita la ejecución de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto consistió en: "Mantenimiento de plantas eléctricas, sistemas de bombeo y motobombas", por valor de \$150.000.000 MCTE y también allega copia del contrato de Prestación de Servicios No.075 de 2022 suscrito con E.P.Q S.A E.S.P, falto allegar la respectiva acta de liquidación del contrato conforme lo exigido en los estudios previos y la invitación para acreditar la experiencia.

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S representada legalmente por la señora CLARENA GARCIA JIMENEZ, cumple con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta. Y que por el contrario, la propuesta presentada por la empresa CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICA S.A.S representada legalmente



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.**

**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 7	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

por el señor JOSE LEONARDO GIL BUSTOS, incumplió con el requisito de experiencia exigido por la entidad para este proceso contractual.

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ**  
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S representada legalmente por la señora CLARENA GARCIA JIMENEZ, se ajusta a los criterios de selección previstos en los Estudios de Conveniencia y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio sobre la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, contratar con SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S identificada con Nit. 900.747.541-4 y representada legalmente por la señora CLARENA GARCIA JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 41.919.801 de Armenia, Quindío.